



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 864
CHIGUAYANTE, 09 JUN 2014

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM; Orden de Pedido Interno N° 320 de fecha 16 de Mayo de 2014, que solicita la ejecución del programa de capacitación 2014; Bases administrativas especiales "Modelo de atención integral con enfoque salud familiar y desarrollo de habilidades para el trabajo con familias y comunidades"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 253 de fecha 03 de Junio de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública 2773-100-L114 para la contratación de un curso de capacitación en Salud Familiar según OPI N° 320-2014.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-100-L114 denominada "MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE SALUD FAMILIAR"
- 3.-Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
CHIGUAYANTE
JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS.(S)